

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45236** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1553/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0180529, por auto de fecha 25/11/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Zalacain, S.A.U., con nº de identificación A-79512968, y domiciliado en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Parque Empresarial La Finca, Paseo del Club Deportivo, 1, edificio 11, CP 28223.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Fti & Partners Corporate Recovery Spain SLP, con domicilio postal en Paseo de Recoletos, 3, 3º, 28004 de Madrid, y dirección electrónica [info@ftiandpartners.es](mailto:info@ftiandpartners.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

Madrid, 30 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200060575-1